

PÚBLICO

Índice AI: AMR 41/036/2002/s

AU 326/02

Temor por la seguridad / tortura

4 de noviembre de 2002

MÉXICO

Jorge Ignacio Guerra
Su familia

Al parecer, Jorge Ignacio Guerra, de la localidad de Querétaro, estado de Querétaro, fue torturado y amenazado por personal asignado al gobernador del estado de Querétaro. Amnistía Internacional cree que Jorge Ignacio Guerra y su familia corren peligro, tras publicarse el 17 de octubre un informe sobre las denuncias de tortura.

El 26 de julio, Jorge Ignacio Guerra fue detenido por agentes de policía por lavarse en una fuente pública de Querétaro. En lugar de llevar a Jorge Ignacio Guerra a la comisaría, los agentes lo entregaron a los guardaespaldas y a otros empleados del gobernador, quienes lo esposaron, lo introdujeron en una furgoneta y lo llevaron al Auditorio Josefa Ortiz Domínguez. Al parecer, allí le vendaron los ojos y lo golpearon repetidamente en la cabeza y en otras partes del cuerpo. Según los informes, mientras lo golpeaban uno de los hombres dijo: *Te voy a volver a partir tu madre, y si no entiendes, me voy a ir en contra de tu familia, al fin y al cabo ya la conozco+. Tras la agresión, lo abandonaron a las afueras de la localidad cercana de San Miguel de Allende. A consecuencia de la tortura sufrida, Jorge Ignacio Guerra sufrió fractura de nariz.

Jorge Ignacio Guerra presentó una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH). El 17 de octubre, la CEDH recomendó oficialmente que el gobernador de Querétaro tomara las medidas necesarias para investigar las denuncias de tortura. En respuesta a esta recomendación, el gobernador declaró públicamente que la CEDH estaba exagerando y que Jorge Ignacio Guerra no había sido torturado, sino sólo *golpeado+. Esto demuestra que las autoridades mexicanas no reconocen ni abordan con seriedad el uso constante de la tortura.

INFORMACIÓN GENERAL

La tortura y los malos tratos están muy extendidos en México. Amnistía Internacional también ha recibido informes de tortura a manos de fuerzas de la policía tanto estatal como municipal en el estado de Querétaro. Las denuncias de tortura sólo pueden ser investigadas por la Procuraduría federal o las Procuradurías estatales, pese a que con frecuencia los presuntos torturadores son agentes de la Procuraduría o personas que colaboran estrechamente con ellos. Así, testigos y denunciantes se ven expuestos a sufrir intimidación, y los torturadores casi siempre eluden el procesamiento.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Jorge Ignacio Guerra y su familia y pidiendo a las autoridades que tomen medidas inmediatas para garantizar dicha seguridad;
- pidiendo a las autoridades que cumplan las recomendaciones de la CEDH y lleven a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre los informes que indican que Ignacio Guerra fue torturado; pidiéndoles también que hagan públicos los resultados de esa investigación y que lleven a los responsables de la tortura ante la justicia;

- recordando a las autoridades que tienen la obligación de cumplir el artículo 13 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que establece: *Todo Estado Parte velará por que toda persona que alegue haber sido sometida a tortura en cualquier territorio bajo su jurisdicción tenga derecho a presentar una queja y a que su caso sea pronta e imparcialmente examinado por sus autoridades competentes. Se tomarán medidas para asegurar que quien presente la queja y los testigos estén protegidos contra malos tratos o intimidación como consecuencia de la queja o del testimonio prestado+;

- instando a las autoridades a reconocer públicamente la valiosa labor de defensa de los derechos humanos que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), e instándolas también a que se abstengan de dirigir críticas infundadas contra la institución y su presidente.

LLAMAMIENTOS A:

Ing. Ignacio Loyola Vera
 Gobernador del Estado de Querétaro
 Palacio de la Corregidora
 Pasteur y 5 de Mayo
 Querétaro 76000
 Estado de Querétaro
 MÉXICO
Telegramas: Gobernador, Estado de Querétaro, México
Fax: + 52 442 214 2929
Tratamiento: Señor Gobernador

Lic. Juan Martín Granados Torres
 Procurador del Estado de Querétaro
 Avenida Ignacio Zaragoza esq. Melchor Ocampo
 Col. Centro
 Querétaro 76000
 Estado de Querétaro
 MÉXICO
Telegramas: Procurador, Estado de Querétaro, México
Fax: + 52 442 224 1135
Tratamiento: Señor Procurador

Lic. Santiago Creel
 Secretario de Gobernación
 Secretaría de Gobernación
 Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez
 Delegación Cuauhtémoc
 México D.F., C.P.06600
 MÉXICO
Telegramas: Secretario de Gobernación, México D.F., México
Fax: + 52 5 703 2171 / 546 5350
Tratamiento: Señor Secretario

Dr. José Luis Soberanes Fernández
 Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
 Periférico Sur 3469, 5o piso
 Col. San Jerónimo Lídice
 México D.F. 10200
 MÉXICO
Telegramas: Presidente de la CNDH, México D.F., MÉXICO
Fax: + 52 555 135 0595 / 681 7199 / 668 0767
Tratamiento: Estimado Sr. Presidente

COPIA A:

Centro de Derechos Humanos *Miguel Agustín Pro Juárez+ A.C.
 Serapio Rendón 57-B

Col. San Rafael, 06470
México D.F., MÉXICO
Fax: + 52 55 535 6892

Lic. Bernardo Romero Vázquez
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro
Calle Colón N1 14
Col. Centro
76000, Querétaro, Qro.
MÉXICO
Fax: + 52 442 214 0837 (si responde una voz, digan: *me da tono de fax, por favor+)

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de diciembre de 2002.